



TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LOS VEHICULOS DEL MIDAGRI CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL AÑO: 2022.

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE :

Oficina de Abastecimiento.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratar los servicios de una empresa debidamente especializada y autorizada que brinde el servicio de recarga de los extintores para los vehículos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

El Ministerio, con la finalidad de proteger la vida y salud de las personas que se movilizan en la unidades vehiculares del MIDAGRI; así como, salvaguardar el patrimonio debido a posibles riesgos por incendios, tiene implementado un sistema de protección contra incendios., entre ellos se encuentran equipos de extintores de diversas clases y capacidad los cuales se encuentran en los vehículos del MIDAGRI. A los equipos por su contenido se le debe otorgar especial cuidado en su manipulación, conservación y mantenimiento.

4. META DEL POI VINCULADO

Gestión Administrativa

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

RECARGA DE EXTINTORES - PQS (polvo químico seco) de 2, 4 y 6 KG.

EL EQUIPO RECARGADO DEBE INCLUIR:

- Piezas y lubricación de válvulas nuevas.
- Etiquetado según normas de INDECOPI.
- Prueba Hidrostática de los extintores
- Asesoramiento
- Manómetro nuevos
- Mangueras y sus soportes nuevos.
- Precinto de seguridad, deberán colocar un precinto plástico para control mensual.



Firmado digitalmente por
JUSTINIANO MUÑOZ Teresa Digna
FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.02.2022 15:14:05 -05:00



Firmado digitalmente por
PALOMINO OTERO Jorge Emiliano
FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.02.2022 14:37:32 -05:00



ETIQUETADO Y ROTULADO

El contratista, presentará los extintores etiquetados, con los códigos patrimoniales que se encuentran en el extintor:

- Marca, modelo, y año de fabricación
- Normas aprobadas y sellos de calidad
- Código de seguridad
- Pintado de extintores con color rojo según normas NTP 360



El servicio comprende la recarga de extintores, que deberán estar recargado con Polvo Químico Seco (PQS).

Firmado digitalmente por
PALOMINÓ OTERO Jorge Emiliano
FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.02.2022 14:38:06 -05:00

6. REQUISITO MINIMO:

- Persona natural o Jurídica dedicada al rubro de la contratación comprobada mediante tres (03) órdenes de servicio.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores y RUC vigente.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.



7. PLAZO DE ENTREGA

Los servicios materia de la presente contratación se prestarán hasta en un plazo de hasta quince (15) días calendarios, y contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

El servicio comprende la recarga de 52 extintores de los vehículos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Plazo para la primera recarga: El contratista tendrá un plazo de quince (15) días calendario, lo cual comprende el recojo, mantenimiento, recarga, y retorno a las instalaciones del MIDAGRI y será contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de Servicio

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La da la Oficina de Abastecimiento con visto bueno del Responsable de Área de Transportes y la y/o Responsable de Servicios Generales.

9. FORMA y CONDICIONES DE PAGO:

Av. Alameda del Corregidor N° 155 - La Molina - Lima

T: (1) 209-8600

www.gob.pe/midagri



La entidad hará el pago al contratista en una (01) armada, previa conformidad de la prestación y de acuerdo a los servicios recargados, durante el periodo que corresponda.

10. GARANTIA COMERCIAL:

La empresa contratada deberá dar una de garantía de (01) año para suministrar el mantenimiento y cambio de los extintores, durante el tiempo que dure la garantía sin costos adicionales atribuibles al MIDAGRI, cuando sea debido a fallas técnicas del extintor recargado o cambiado.

11. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general: F 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general: F 0.25.

12. SISTEMA DE CONTRATACION

Precios Unitarios

13. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva es absoluta, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

14. CLAUSULA ANTICORRUPCION

“EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas".



Firmado digitalmente por
PALOMINO OTERO Jorge Emiliano
FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.02.2022 14:38:41 -05:00



Firmado digitalmente por
JUSTINIANO MUNOZ Teresa Digna
FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.02.2022 15:14:39 -05:00

RELACION DE LOS 48 VEHICULOS DEL MIDAGRI:

N°	PLACA	CANTIDAD	CAPACIDAD	CODIGO	AÑO	VENCIMIENTO
1	EGK-663	1	02 KG	S-2031	2011	MARZO-2022
2	EAC-437	1	02 KG	S-2028	2006	MARZO-2022
3	EGD-033	1	02 KG	S-2033	2011	MARZO-2022
4	EGK-652	1	02 KG	S-2031	2011	MARZO-2022
5	EGK-690	1	02 KG	ST-2028	2011	MARZO-2022
6	EGK-645	1	02 KG	S-2031	2011	MARZO-2022
7	EGC-082	1	02 KG	S-2036	2011	MARZO-2022
8	EGF-353	1	02 KG	ST -2031	2011	MARZO-2022
9	EGM-181	1	02 KG	ST-2028	2011	MARZO-2022
10	AAA-041	1	02 KG	ST-2028	2011	MARZO-2022
11	EGD-097	1	04 KG	ST-0446	2013	MARZO-2022
12	EGD-028	1	04 KG	ST-0649	2013	MARZO-2022
13	EGD-099	1	02 KG	S-2033	2006	MARZO-2022
14	EGD-029	1	02 KG	S-2033	2011	MARZO-2022
15	EGK-817	1	02 KG	ST-2036	2011	MARZO-2022
16	EGD-094	1	02 KG	S-2036	2006	MARZO-2022
17	EGD-086	1	02 KG	S-2036	2011	MARZO-2022

Av. Alameda del Corregidor N° 155 - La Molina - Lima

T: (1) 209-8600

www.gob.pe/midagri





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

18	EGD-087	1	02 KG	S-2031	2011	MARZO-2022
19	EGE-148	1	02 KG	S-2035	2006	MARZO-2022
20	EGS-051	1	02 KG	S-2045	2011	MARZO-2022
21	EGR-941	1	02 KG	S-2045	2011	MARZO-2022
22	EGS-076	1	02 KG	S-2045	2011	MARZO-2022
23	EGR-385	1	02 KG	S-2033	2011	MARZO-2022
24	EGV-206	1	02 KG	S-2033	2011	MARZO-2022
25	EGS-762	1	02 KG	S-2027	2011	MARZO-2022
26	EGS-693	1	02 KG	S-2027	2011	MARZO-2022
27	EGS-707	1	02 KG	S-2026	2011	MARZO-2022
28	EGS-090	1	02 KG	S-2045	2011	MARZO-2022
29	EGJ-721	1	02 KG	S-2036	2006	MARZO-2022
30	EGH-184	1	02 KG	S-2036	2011	MARZO-2022
31	EGQ-926	1	02 KG	S-2036	2011	MARZO-2022
32	EGQ-927	1	02 KG	S-2037	2006	MARZO-2022
33	EGQ-933	1	02 KG	S-2036	2006	MARZO-2022
34	EGE-249	1	02 KG	S-2032	2006	MARZO-2022
35	EGH-516	1	02 KG	S-2031	2006	MARZO-2022
36	EGK-946	1	02 KG	S-2042	2011	MARZO-2022
37	EGE-307	1	02 KG	S-2028	2006	MARZO-2022
38	EGE-306	1	02 KG	S-2043	2006	MARZO-2022
39	EGL-009	1	02 KG	S-2042	2011	MARZO-2022
40	EGD-154	1	02 KG	S-2044	2006	MARZO-2022
41	EGW-882	1	02 KG	S-2043	2006	MARZO-2022
42	EGW-881	1	02 KG	S-2046	2006	MARZO-2022
43	EGQ-581	2	06 KG	NS 1579-12NS12730	2010	MARZO-2022
44	BXJ-170	2	06 KG	000418-000506	2010	MARZO-2022
45	EGL-177	2	06 KG	0010773-0040067	2010	MARZO-2022
46	EGQ-919	2	06 KG	NS – 10041 NS-66519	2010	MARZO-2022
47	EA-8739	1	02 KG	S/N	2011	MARZO-2022
48	EP-1229	1	02 KG	S/N	2011	MARZO-2022
TOTAL:		52	extintores			



Firmado digitalmente por PALOMINÓ OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.02.2022 14:39:04 -05:00



Firmado digitalmente por JUSTINIANO MUNOZ Teresa Digna FAU 20131372931 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.02.2022 15:15:32 -05:00



Firmado digitalmente por KANASHIRO KATEKARU Lisette Patricia FAU 20131372931 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 03.02.2022 15:29:23 -05:00

Av. Alameda del Corregidor N° 155 - La Molina - Lima

T: (1) 209-8600

www.gob.pe/midagri

